

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICADO : 81-001-33-33-002-2016-00252-00
DEMANDANTE : Gustavo de Jesús Lezcano López.
DEMANDADO : Nación- Ministerio de Educación Nación-
Fondo nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 80 del expediente, el Despacho fijara como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 02 de agosto de 2018 a las 11:00 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería al apoderado de la parte actora Armando de Jesús García Cueto conforme al escrito de sustitución de poder que obra a folio 54 del expediente. De igual forma, se le reconocerá personería a la apoderada Sonia Patricia Grazt Pico conforme al poder que obra a folio 53 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 02 de agosto de 2018 a las 11:00 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconózcase personería para actuar dentro del presente proceso como abogada principal Sonia Patricia Grazt Pico con Cédula de Ciudadanía

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Nº 51.931.864 de Bogotá, con T.P. 203.499 del Consejo Superior de la Judicatura (53), y a su vez como abogado sustituto Armando de Jesús Gracia Cueto con Cédula de Ciudadanía Nº 5.048.992 de Pedraza Magdalena, con T.P. 63.767 del Consejo Superior de la Judicatura (54).

TERCERO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 129, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, nueve (09) de noviembre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria